

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

6409

RESOLUCIÓN 570/2021, de 14 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se anula parcialmente y se procede también a la corrección de errores, de la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre de 2021 del concurso de traslados abierto y permanente de las Categorías / Puestos Funcionales incluidas en Anexo I del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médico/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1307/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se convoca Concurso de Traslados Abierto y Permanente de las categorías/puestos funcionales incluidas en Anexo I del grupo profesional A1 de Facultativos Médico/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme a lo previsto en el apartado 4.2.1 del anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud procederá a publicar en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la página web Osakidetza-Servicio vasco de salud, la oferta de destinos del ciclo.

Mediante la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 238 de 30 de noviembre de 2021, se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre de 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de las Categorías /Puestos Funcionales incluidas en Anexo I del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médico/as y Técnicos/as, identificando en su Anexo II los destinos incluidos en esta oferta.

Entre los destinos identificados se han incluido los correspondientes a diversas Organizaciones donde se ha detectado que alguno de los destinos ofertados no cumple los criterios para su inclusión en el ciclo, error que se procede a corregir.

Con el objetivo de que se realice un correcto y fidedigno desarrollo del proceso, y en uso de las facultades en materia de personal atribuida por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Anular parcialmente y corregir los errores de la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre de 2021 del Concurso de Traslados

martes 28 de diciembre de 2021

Abierto y Permanente de las Categorías /Puestos Funcionales incluidas en Anexo I del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médico/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en lo que se refiere al

«ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESP. MÉDICO/A PEDIATRÍA HOSPITALARIA

PUESTO FUNCIONAL: FACULTATIVO/A ESP. MÉDICO/A PEDIATRÍA HOSPITALARIA»

Segundo.– Dejar sin efecto la inclusión en el ciclo de implantación de los siguientes destinos:

N.º destinos	Organización de servicios	Destino
1	OSI Donostialdea	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universit. Donostia-Donostia/San Sebastián / Servicios clínicos-Pediatría hospitalaria-Pediatría hospitalaria / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-No vencido(03-12-2022)
1	OSI Donostialdea	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universit. Donostia-Donostia/San Sebastián / Servicios clínicos-Pediatría hospitalaria-Pediatría hospitalaria / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Tercero.– Modificar la Resolución 513/2021, de 15 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de noviembre de 2021 del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de las Categorías /Puestos Funcionales incluidas en Anexo I del Grupo Profesional A1 de Facultativos/as Médico/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud,

Donde dice:

N.º destinos	Organización de servicios	Destino
2	OSI Donostialdea	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universit. Donostia-Donostia/San Sebastián / Servicios clínicos-Pediatría hospitalaria-Pediatría hospitalaria / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento

Debe decir:

N.º destinos	Organización de servicios	Destino
1	OSI Donostialdea	Hospital (Hospital y ambulatorio)-Atención Hospitalaria / Hospital Universit. Donostia-Donostia/San Sebastián / Servicios clínicos-Pediatría hospitalaria-Pediatría hospitalaria / 2 Turnos-2 turnos (M/T)-Sin mayor especificidad / PL2-Sin fecha vencimiento

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

Dotar de eficacia a esta Resolución desde la fecha de la misma.

En el resto de actuaciones se mantiene lo establecido en la Resolución 145/2021, de 26 de marzo de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Quinto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2021.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.